



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO
ACTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA
QUINTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día doce de marzo de dos mil veinte, presentes en la sede del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, sito en avenida Mirador 7515 de la colonia Residencial Campestre Washington, **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de magistrado presidente; **MAYRA AIDA ARRÓNIZ AVILA** y **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, magistrados integrantes de las ponencias de este Tribunal; **PAULINA ALICIA RAMÍREZ OLIVAS**, primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia tres; así como **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN** y **JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ** primera y segundo secretarios de acuerdos adscritos a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, respectivamente; se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública, Quinta de Resolución del Primer Periodo Ordinario, de conformidad con lo siguiente:

Una vez que se verificó el cuórum legal para la celebración de la sesión, el magistrado presidente declaró abierta la sesión e informó que, de acuerdo a lo establecido por la fracción II, del artículo 7, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la misma sería videograbada por tratarse de un asunto de naturaleza jurisdiccional.

A continuación, se dio lectura al orden del día determinado en la convocatoria, mismo que les fue remitido a las magistraturas con la antelación debida. Posteriormente el magistrado presidente dio cuenta del oficio TEJA-P3-354/2020 por medio del cual el magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, remite excusa para conocer respecto a los expedientes 011/19-2 y 065/19-2, quien en uso de la voz, manifestó que por economía procesal solicitaba al Pleno que se llevara a cabo una sesión privada para efectos del conocer la excusa planteada, por lo que dicha propuesta se sometió a votación obteniéndose el consentimiento unánime de las magistraturas, por lo que el magistrado presidente declaró un receso.

Una vez que se reanudó la sesión, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, el magistrado presidente señaló que en sesión privada se analizaron los impedimentos manifestados fueron declarados procedentes por lo que se habilitó a la licenciada **PAULINA ALICIA RAMÍREZ OLIVAS** para sustituir en la votación al magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** respecto de los expedientes 011/19-2 y 065/19-2. Por lo que para efectos de guardar orden en la sesión, dichos expedientes se abordarían en primer lugar.



A continuación, el magistrado presidente instruyó a la primera secretaria de su ponencia para que diera lectura al orden del día con la modificación planteada y lo pusiera a consideración de las magistraturas, habiéndose aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos:

Orden del Día

Análisis, discusión y en su caso, dictar la resolución que corresponda, en los siguientes expedientes:

De la ponencia dos, a cargo del magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

1. E 011/19-2. Sentencia definitiva.
2. E 065/19-2. Sentencia definitiva.
3. E 017/19-2. Recurso de Reclamación.
4. E 077/19-2. Recurso de Reclamación.
5. E 005/2020-2. Recurso de Reclamación.
6. E 008/2020-2. Recurso de Reclamación.

A continuación, el magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, abandonó la sala a efecto de que se llevara la votación en los expedientes en que se excusó.

Posteriormente se consultó al Pleno sobre si estaban de acuerdo en dispensar la lectura de los documentos relacionados con los asuntos previstos en la convocatoria, a lo que se obtuvo una votación unánime a favor de la dispensa.

Acto seguido, el magistrado presidente concedió el uso de la voz al licenciado **JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ**, secretario de acuerdos de la ponencia a su cargo a fin de que diera cuenta del proyecto de sentencia definitiva del expediente **011/19-2**.

Después puso a consideración del Pleno el proyecto a efecto de que pudieran realizar observaciones al respecto, por lo que la licenciada **PAULINA RAMÍREZ OLIVAS** hizo la propuesta de que se incluyera un sexto resultando dando cuenta del escrito de desistimiento del actor presentado el diez de febrero de dos mil veinte, así como del acuerdo que recayó a dicho proveído. Asimismo, adelantó que se apartaba de las consideraciones respecto a la competencia del Tribunal para conocer del acto impugnado.

Posterior a ello el magistrado presidente concedió el uso de la voz al secretario de acuerdos de su ponencia quien manifestó que la mención al desistimiento del actor se planteó en el capítulo de las consideraciones. El magistrado presidente señaló



que aun y cuando la mención a dichos proveídos se encontraba en el apartado de las consideraciones, encontraba conveniente realizar la modificación propuesta.

La magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** manifestó que al encontrarse en los considerandos los datos sobre el desistimiento por parte del actor no había razón para que se debiera incluir en los resultandos también. De igual modo se apartó del considerando sobre la competencia.

Después de las intervenciones el magistrado presidente sometió a votación el proyecto, aprobándose por votación unánime a favor, con los siguientes resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TECRERO. Se actualiza en el presente juicio la causal de sobreseimiento dispuesta en el artículo 10, fracción I de la **Ley**, por lo que es de sobreseerse y **SE SOBRESEE** el presente juicio.

CUARTO. NOTIFIQUESE.

Siguiendo con el orden del día, el magistrado presidente concedió el uso de la voz al licenciado **JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÑINGUEZ**, secretario de acuerdos de la ponencia a su cargo a fin de que diera cuenta del proyecto de resolución de recurso de reclamación promovido en el expediente **065/19-2**.

Una vez que se presentó la cuenta, el magistrado presidente sometió a votación del Pleno el proyecto de resolución al recurso de reclamación, relativo al expediente **065/19-2**, aprobándose por unanimidad de votos con los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación interpuesto en términos del artículo 67 de la Ley.

SEGUNDO. NO LE ASISTE LA RAZÓN al Recurrente, en consecuencia.

TERCERO. SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por el cual se admite a trámite la demanda y se desechan pruebas.

CUARTO. NOTIFÍQUESE.

Después de la votación, agotados los puntos del orden del día para los que se habilitó a la secretaria de acuerdos de la ponencia tres, se reincorporó a sesión el magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN.**

Continuando, el magistrado presidente concedió el uso de la voz al licenciado **JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÑINGUEZ,** secretario de acuerdos de la ponencia a su cargo a fin de que diera cuenta del proyecto de sentencia definitiva propuesto en el expediente **017/19-2.**

Terminada la cuenta, en uso de la voz el magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN,** manifestó que a efecto de sostener la coherencia con su votación respecto de un asunto similar, señaló que coincide en el fondo en cuanto a la indebida fundamentación del acto impugnado, dada la cita incorrecta del convenio, sin embargo se aparta de los considerandos relativos a la competencia ya que su ponencia coincide que es admisible pero de manera diversa. La magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** se manifestó en el mismo sentido.

Una vez que el magistrado presidente declaró que el asunto se encontraba suficientemente discutido se sometió a votación del Pleno el proyecto de sentencia



definitiva, relativo al expediente **017/19-2**, aprobándose por unanimidad de votos con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia:

CUARTO. Se declara la **NULIDAD LISA Y LLANA** de la boleta de infracción identificada en el resultando primero de esta sentencia, de conformidad con lo resuelto en el considerando VIII de este fallo.

QUINTO. NOTIFIQUESE.

Después, el magistrado presidente concedió el uso de la voz al licenciado **JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÑINGUEZ**, secretario de acuerdos de la ponencia a su cargo a fin de que diera cuenta del proyecto de resolución propuesto en el expediente **077/19-2**.

Una vez que se presentó la cuenta, toda vez que no hubo intervención por parte de las magistraturas, el magistrado presidente sometió a votación del Pleno el proyecto de resolución al recurso de reclamación, relativo al expediente **077/19-2**, aprobándose por unanimidad de votos con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero **NO LE ASISTE LA RAZÓN** al Recurrente, en consecuencia.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por el cual el magistrado instructor desechó la demanda interpuesta por el Recurrente.



TERCERO. NOTIFÍQUESE.

Acto seguido, el magistrado presidente concedió el uso de la voz a la licenciada **SOFIA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUIN**, secretaria de acuerdos de la ponencia a su cargo a fin de que diera cuenta conjunta de los proyectos de resolución propuestos en los expedientes **005/2020-2** y **008/2020-2**.

Rendida la cuenta, el magistrado presidente solicitó someter a votación del Pleno los proyectos obteniendo una votación unánime a favor, cuyos resolutiveos se transcriben a continuación:

EXPEDIENTE 005/2020-2

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, por el cual el magistrado instructor, admitió a trámite la demanda y las pruebas ofrecidas.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE.

EXPEDIENTE 008/2020-2

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, por el cual el magistrado instructor, admitió a trámite la demanda y las pruebas ofrecidas.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE.



Por último, al haber sido agotados los asuntos del orden del día, el presidente declaró clausurada la sesión siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día de su inicio.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 7 fracción II, 11 fracción VI y 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se levanta la presente acta constante en siete fojas útiles. Firmando para constancia el magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de presidente, así como la licenciada **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN** primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, con quien se autoriza y da fe. DOY FE. -


GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA


SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS



ESTA HOJA PERTENECE A LA FIRMA DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, QUINTA DE RESOLUCIÓN, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL AÑO 2020 DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

